



**DECRETO N° 09 MSJF**

San Jaime de la Frontera,

**21 FEB 2011**

**VISTO:**

El escalafón de sueldos del personal municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la política salarial comprometida por el Gobierno Municipal a sus empleados y con el objeto de contribuir gradualmente al mejoramiento de los ingresos, se estima razonable incrementar los adicionales remunerativos a partir del corriente mes de febrero de 2011.

Que con el objeto de mantener la relación porcentual existente entre categorías, se asignará a la categoría 10 \$ 251,65 de incremento y las restantes categorías tendrán un ajuste equivalente al porcentual existente para el Adicional no Remunerativo no Bonificable.

Que además se incrementará el Haber Mínimo de bolsillo fijándolo a partir del 1 de agosto de 2010 en la suma de \$ 1.800,00 (pesos un mil ochocientos);

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA  
FRONTERA, en uso de sus atribuciones

**DECRETA:**

**Artículo 1º)- Fijase** a partir del 1 de febrero de 2011 un incremento en los componentes del Escalafón de Sueldos del personal municipal de planta permanente consistente en \$ 251,65 (pesos doscientos cincuenta y uno con 65/100) para el Adicional Remunerativo de la categoría 10 (diez) y para las demás categorías se aplicará sobre el total de la asignación remunerativa de esa categoría los índices porcentuales existentes para el Adicional no Remunerativo no Bonificable existente, quedando el escalafón de sueldos conforme a detalle que obra seguidamente.

Categ	Básico	Adicionales		TOTAL
		Remun	no Remun	
1	1.328,25	867,12	655,00	2.850,37
2	1.160,51	780,54	589,60	2.530,65
3	1.035,06	738,40	557,77	2.331,23
4	942,31	655,42	495,09	2.092,82
5	878,51	636,14	480,52	1.995,17
6	788,04	575,93	435,04	1.799,01
7	730,40	467,45	353,10	1.550,95
8	682,34	425,75	321,60	1.429,69
9	663,44	420,26	317,45	1.401,15
10	644,54	415,00	313,48	1.373,02



09

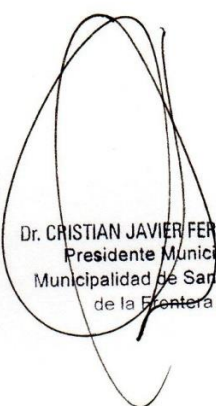
21 FEB 2011

Artículo 2º)- Elévese el haber mínimo de bolsillo a partir del 1 de Agosto de 2010 incluidas las asignaciones familiares; fijándose en la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00) .-

Artículo 5º)- REGISTRESE, comuníquese y archívese.

  
LUIS GUILLERMO VARGAS  
Secretario de Gobierno  
MUNIC SAN JAIME DE LA FRONTERA.



  
Dr. CRISTIAN JAVIER FERNANDEZ  
Presidente Municipal  
Municipalidad de San Jaime  
de la Frontera